Barranquilla, octubre 02 de 2025

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-03-2025-3305.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-03-2025-3305, suscrito con **MAVIS ESTHER OLIVO TORRENEGRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **32761343**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LAS EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSION DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES NARP EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18000000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***11 de abril de 2025*** e inició ejecución el día ***abril 21 de 2025.***

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***octubre 20 de 2025.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-03-2025-3305 fue: "EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: El Distrito cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)."*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social."*

Considerando que los servicios profesionales de **MAVIS ESTHER OLIVO TORRENEGRA,** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaria de Gobierno; tales como:

1. Actualizar, implementar y realizar seguimiento efectivo a la política pública de las comunidades NARP en el Distrito de Barranquilla, con la participación activa de líderes comunitarios, expertos y funcionarios(as). 2. Asesorar jurídicamente a la

Secretaría con conceptos y/o recomendaciones frente a inquietudes que surjan por parte de particulares o de otras entidades respecto a los programas y actividades dirigidas a la población NARP. 3. Coordinar con las dependencias de las diferentes secretarías y oficinas la oferta institucional dirigida a la comunidad negra, afro, raizal y palenquera asentada en el distrito de Barranquilla. 4. Socializar y sensibilizar a otras comunidades sobre la importancia de la preservación de la identidad cultural de las comunidades NARP.

Conforme a esto, es procedente realizar una prórroga hasta ***diciembre 20 de 2025***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS *M/L ($5.142.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: “EL DISTRITO cancelará el valor de la presente Adición mediante DOS (2) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($2.571.000) cada uno ”*, para cada pago se requiere presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento de expedido por el supervisor del contrato y acreditación el pago de la seguridad social.”*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Karen Parra